

Libertó Urgencia a 12 estudiantes que guardaban prisión

El Tribunal de Urgencia dictó sentencia ayer absolviendo libremente a los doce estudiantes y profesionales acusados de gangsterismo y propaganda ilícita por la ocupación de armas y tal propaganda en el local de la Federación Estudiantil Universitaria el 23 del pasado septiembre.

Los absueltos fueron Joaquín Peláez Canellada, presidente de la FEU, Alvaro Barba Machado, ex presidente, Manuel Carbonell Duque, Manuel Alfonso Carbonell, Luis Brion, Ramírez, Caixte, Morales Hernández, Miguel Cabañas Perrozo, Antonio Saúl Caram, doctor Eduardo Bernabé Ordaz Doucunge, Isidoro E. Ortiz Alonso, Armando M. Fleitas y Fructuoso Rodríguez Pérez, los cuales guardaban prisión provisional en el vivac habanero y fueron excarcelados en las primeras horas de la tarde, habiendo abogado por ellos la doctora Rosa Rabelo Inguanzo y los doctores Segismundo Parés y Rafael Rodríguez Valdés.

Al continuar el juicio, en la mañana de ayer, se llamó al teniente coronel Armando Suárez Suquet, jefe del Buró de Investigaciones de la Policía Nacional, quien no concurrió, renunciándolo el fiscal, y después se examinaron los testigos Elisa Carbonell, Almoris Alcores y Elio Domínguez, que declararon en favor de los encausados que los propusieron.

Terminada la prueba el fiscal Dr. Francisco Zayas informó mantenimiento los cargos contra los acusados Peláez, Carbonell Duque, Alfonso Carbonell, Morales, Cabañas, Ortiz y Rodríguez Pérez, siete en total, estimándolos responsables de dichos delitos, para quienes pidió un año de prisión, y solicitando la absolución para los restantes. Tras ello se pasó a los informes de los citados defensores, los que pidieron fallo absolutorio por no haberse demostrado los delitos.

Y el Tribunal dictó la absolución basado en que no fue posible determinar que los encausados hubieran cometido el delito de gangsterismo ya que las armas y demás objetos ocupados pudieran pertenecer a otros pues no se evidenció que ellos las poseyeran o trasgaran; y en cuanto a la propaganda, la literatura ocupada no constituye tal propaganda ilícita.